

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2025-3156

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito mediante Crédito Extraordinario 6/2025, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito mediante Crédito Extraordinario 6/2025 del Presupuesto General del ejercicio 2025, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

## Alta en Estado de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se crean con la presente modificación son las siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
2411/160.40	S.SOCIAL- REMODELACIÓN ACERADO PLZ. SAN JOSÉ	2.200,00
2411/160.41	S.SOCIAL- ADECUACIÓN SOLAR ANTIGUO MATADERO	1.700,00
2411/160.42	S.SOCIAL- CONST. ACERADO ROTONDA MORILES A PARQUE HUERTA ZURERA	4.700,00
2411/160.43	S.SOCIAL- CONST. NUEVO ACERADO EN AVDA. PUENTE GENIL FASE 2	8.300,00
2411/160.44	S.SOCIAL- REURBANIZACIÓN TRAMO FINAL CALLE CERRILLO	1.700,00
4320/619.51	REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN HOSTAL LAS VIÑAS	6.000,00
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>24.600,00</b>



En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	24.600,00
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>24.600,00</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 10 de septiembre de 2025.– La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

